Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Firmado digitalmente por ZAVALAGA VARGAS Elard Fernando FAU 20529629355 soft
Presidente De La Corte De La Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.05.2022 08:53:43 -05:00

Cajamarca, 27 de Mayo del 2022

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000726-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTA:

- Solicitud de permiso por horas de la magistrada Carol Patricia Vásquez Varas, jueza supernumeraria del Juzgado Civil Permanente de Chota, recepcionada el 27 de mayo de 2022.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Con la solicitud del visto, la magistrada Carol Patricia Vásquez Varas, solicita se le conceda permiso por horas, desde las 09:30 a 11:30 de la mañana del día 27 de mayo del presente año, por motivos personales. Asimismo, manifiesta que no tiene ninguna audiencia y diligencia programada en las referidas horas.

SEGUNDA.- El artículo 106° del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, establece que los servidores, en casos excepcionales debidamente fundamentados, pueden solicitar permiso a la autoridad respectiva para ausentarse por horas del centro laboral durante la jornada de trabajo. El artículo 35° inciso 10 de la Ley de Carrera Judicial, aprobada por Ley N° 29277, dispone el derecho de los jueces a solicitar permisos y licencias conforme a ley.

TERCERA.- En ese contexto, tratándose de la inasistencia de la magistrada a su centro laboral por un periodo menor a un día, se entiende que nos encontramos ante un permiso por horas, si bien, dicho permiso no está regulado expresamente cuando se trata de motivos personales (particulares), como se solicita en el presente caso; no obstante, de conformidad con el artículo 50° del Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa Nº 018- 2004-CE-PJ, el cual establece que podrá concederse licencia a los magistrados para atender asuntos de índole personal sin derecho a goce de retribución alguna; en tal sentido, por extensión debe otorgarse el permiso solicitado.

Por los considerandos expuestos y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

III.- DECISIÓN:

Artículo Primero.- CONCEDER permiso por horas, sin goce de haber, por motivos personales a la magistrada CAROL PATRICIA VASQUEZ VARAS, jueza supernumeraria del Juzgado Civil Permanente de Chota, desde las 09:30 a 11:30 de la mañana del 27 de mayo de 2022.

Artículo Segundo.- PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la ODECMA, Coordinación de Recursos Humanos y a la magistrada solicitante, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS
Presidente de la Corte de la CSJ-CA
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/lbc

26961876 27/05/2022 08:55